

VISTOS:

- 1) El DFL N°1 de 2001, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.
- 2) La Ley 18.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
- 3) El DFL N°1 de 2005 del Ministerio de Salud que fija texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N°2763 de 1979, publicado en el Diario Oficial el 24 de abril de 2006.
- 4) El DFL N° 29 de 2004, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo.
- 5) El Decreto Supremo N°140/2014, que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud.
- 6) La Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 7) La Resolución N° 8 de 2025 de la Contraloría General de la República, que modifica y complementa la Resolución N° 36/2024 del mismo Órgano Contralor.
- 8) El decreto N°38 de 2005 del Ministerio de Salud que establece el Reglamento Orgánico de Establecimientos de Salud de autogestión en red;
- 9) La Resolución Exenta RA 428/208/2024 de fecha 05 de noviembre de 2024, del Servicio de Salud Coquimbo.

CONSIDERANDO:

- 1) Que se dicta Res. Ex. 8682 de fecha 18 de agosto del 2022 en la cual se encomienda funciones como Jefatura Médica Subrogante de Unidad Oftalmología a Dr. Marco Aguilar Benavente a contar del 01 de enero del 2022.
- 2) Que según Resolución Ex. 13596 de fecha 23 de junio del 2025 en la cual se otorga Asignación de Responsabilidad a los profesionales funcionarios según lo que se refiere el Arti. 34 Letra C) de la Ley 19664, por lo que se designa a Dr. Marco Aguilar Benavente con 22 horas con un 60% de asignación a contar del 09 de junio al 09 de diciembre del 2025.
- 3) Que según Instrucciones de Subdirector Gestión de Personas, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1) **DESIGNASE A DR. MARCO AGUILAR BENAVENTE, RUT. N° 10293247-1, MÉDICO, CONTRATA, 22 HORAS, COMO “MÉDICO JEFE UNIDAD DE OFTALMOLOGÍA”, CORRESPONDIENTE AL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LA SERENA, CON DEPENDENCIA DIRECTA DE SUBDIRECTOR MÉDICO ATENCIÓN AMBULATORIA, A CONTAR DEL 09 DE JUNIO AL 09 DE DICIEMBRE DEL 2025.**
- 2) Las funciones del Médico Jefe serán las siguientes:
 - Programar, coordinar y supervisar las actividades administrativas y de atención realizadas por el personal a su cargo.
 - Conocer, cumplir y asegurar el cumplimiento las normativas generales y específicas vigentes, que rigen el funcionamiento de la Unidad.
 - Resguardar el uso eficiente de los recursos disponibles (recursos humanos, infraestructura, equipamientos e insumos), para otorgar las prestaciones requeridas por los usuarios.
 - Organizar y coordinar el funcionamiento de la Unidad en todas sus áreas, facilitando la articulación con otras Unidades o dispositivos de la RED, para lograr el cumplimiento de objetivos institucionales establecidos.

- Monitorear, evaluar y actualizar los procesos internos, para asegurar el cumplimiento de las metas, indicadores y protocolos establecidos; garantizando la seguridad, calidad y oportunidad de las prestaciones.
- Participar activamente como referente técnico del área de su especialidad en los procesos que se requieran.
- Fomentar en forma colaborativa el desarrollo y mejoramiento continuo del personal a cargo, promoviendo el trabajo equipo.
- Supervisar y gestionar la mantención adecuada de infraestructura y equipamiento en forma sistemática, participando en los planes de renovación de los mismos.
- Garantizar y promover el cumplimiento de la legislación, normativas ministeriales y locales vigentes.
- Realizar evaluaciones de desempeño al personal medico y participar e la evaluación de los demás funcionarios de su ares.
- Afrontar, evaluar y resolver toda situación que afecte directamente a la Unidad, dando una solución oportuna y efectiva a esta.
- Promover y liderar actividades que contribuya a mantener un buen clima laboral y una positiva relación entre los funcionarios y la organización, dentro del marco de las políticas del buen trato.
- Promover y participar en el proceso asistencia docente, la investigación clínica y el debate académico inherente a la institución.
- Cumplir con otras funciones solicitada por su jefatura, de acuerdo a su rol.

3)

COMPETENCIAS	
COMPETENCIAS DIRECTIVAS	
DESCRIPCION	Nivel Dominio Requerido (1-2-3-4)
Liderazgo de equipos	4
Probidad y ética profesional	3
Orientación a la eficiencia y calidad del trabajo	4
Planificación y control de gestión	3
COMPETENCIAS TRANSVERSALES	
DESCRIPCION	Nivel Dominio Requerido (1-2-3-4)
Compromiso con la organización	4
Negociación y resolución de conflictos	3
Iniciativa y proactividad	4
Orientación y atención al usuario	4

4) PÓNGASE TÉRMINO A RES. EX. N° 8682 DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL 2022, EN LA CUAL SE DESIGNABA COMO MEDICO JEFE SUBROGANTE DE UNIDAD DE OFTALMOLOGIA A DR. MARCO AGUILAR BENAVENTE.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. -

Director Hospital La Serena

Visadores: GAM/JAV/mro



PERFIL DE CARGO

NOMBRE DEL CARGO	JEFATURA DIRECTA	UNIDAD DE DEPENDENCIA	LEY
Médico Jefe	Subdirector(a) Médico	Unidad de Oftalmología	19.664

CONTENIDO DEL CARGO

1. OBJETIVO O PROPOSITO DEL CARGO (breve descripción):

Liderar el equipo de trabajo de su área, junto con planificar, organizar y supervisar las actividades técnico-administrativas, con la finalidad de asegurar una atención integrada a los usuarios.

2. FUNCIONES PRINCIPALES PARA DESEMPEÑAR EL CARGO:

Nº	FUNCIONES
1	Programar, coordinar y supervisar las actividades administrativas y de atención realizadas por el personal a su cargo.
2	Conocer, cumplir y asegurar el cumplimiento las normativas generales y específicas vigentes, que rigen el funcionamiento de la Unidad.
3	Resguardar el uso eficiente de los recursos disponibles (recursos humanos, infraestructura, equipamientos e insumos), para otorgar las prestaciones requeridas por los usuarios.
4	Organizar y coordinar el funcionamiento de la Unidad en todas sus áreas, facilitando la articulación con otras Unidades o dispositivos de la RED, para lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos.
5	Monitorear, evaluar y actualizar los procesos internos, para asegurar el cumplimiento de las metas, indicadores y protocolos establecidos; garantizando la seguridad, calidad y oportunidad de las prestaciones.
6	Participar activamente como referente técnico del área de su especialidad en los procesos que se requieran.
7	Fomentar en forma colaborativa el desarrollo y mejoramiento continuo del personal a cargo, promoviendo el trabajo equipo.
8	Supervisar y gestionar la mantención adecuada de infraestructura y equipamiento en forma sistemática, participando en los planes de renovación de los mismos.
9	Garantizar y promover el cumplimiento de la legislación, normativas ministeriales y locales vigentes.
10	Realizar evaluaciones de desempeño al personal médico y participar en la evaluación de los demás funcionarios de su área.
11	Afrontar, evaluar y resolver toda situación que afecte directamente a la Unidad, dando una solución oportuna y efectiva a esta.

12	Promover y liderar actividades que contribuya a mantener un buen clima laboral y una positiva relación entre los funcionarios y la organización, dentro del marco de las políticas del buen trato.
13	Promover y participar en el proceso asistencial docente, la investigación clínica y el debate académico inherente a la institución.
14	Cumplir con otras funciones solicitada por su jefatura, de acuerdo a su rol.

3. REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO/FUNCION:

REQUISITOS EDUCACIONALES EXIGIBLES

- i. Título de Médico Cirujano, registrado en Superintendencia de Salud (No se considerarán las habilitaciones transitorias según ley N°21.274).
- ii. Especialidad en Oftalmología, registrado en Superintendencia de Salud (No se considerarán las habilitaciones transitorias según ley N°21.274).

REQUISITOS FORMALES

- Experiencia de a lo menos 5 años como médico especialista en Oftalmología, en Instituciones de salud públicas y/o privadas.
- Experiencia de a lo menos 1 año en cargos similares (Jefatura, Coordinación y/o Gestión Hospitalaria), en Instituciones de salud públicas y/o privadas.
- Deseable Diplomado y/o Magíster en Gestión de Salud
- Deseable capacitación en Gestión y Administración pública.
- Deseable capacitación Ges y GRD
- Deseable capacitación IAAS 80 hrs.
- Deseable capacitación RCP avanzado.
- Deseable capacitación Trato al Usuario y/o derechos y deberes del paciente.
- Deseables capacitaciones en calificaciones y evaluación de desempeño funcionario.
- Deseables capacitaciones de liderazgo y/o similares.

CONOCIMIENTOS TÉCNICOS DESEABLES

- Deseable conocimiento en Ley 18.834 (Estatuto Administrativo)
- Deseable conocimiento en Ley 19.664
- Deseable conocimiento en Ley 20.707 (Metas Sanitarias)
- Deseable conocimiento en Ley 20.584 (Derechos y Deberes del paciente)
- Deseable conocimiento en Compromisos de Gestión

COMPETENCIAS	
COMPETENCIAS DIRECTIVAS:	
DESCRIPCIÓN	Nivel Dominio Requerido (1-2-3-4)
Liderazgo de equipos	4
Probidad y ética profesional	3
Orientación a la eficiencia y calidad del trabajo	4
Planificación y control de gestión	3
COMPETENCIAS TRANSVERSALES:	
DESCRIPCIÓN	Nivel Dominio Requerido (1-2-3-4)
Compromiso con la organización	4
Negociación y resolución de conflictos	3
Iniciativa y proactividad	4
Orientación y atención al usuario	4

DEL PERFIL	FECHA
ELABORADO POR Dr. Domingo Fuentes Villar, Subdirector Médico	21.07.2023
REVISADO POR	
APROBADO POR	



SERVICIO DE SALUD COQUIMBO
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS LA SERENA

13596

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ /

REF: OTORGUESE ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD A
LOS PROFESIONALES FUNCIONARIOS QUE SE REFIERE
EL ART. 34 LETRA C) DE LA LEY 19.664.

LA SERENA, 23 JUN 2025

VISTOS:

Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado N° 18.575/1986; Ley N° 19.880/2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; DFL N° 29 de 2004, que fija texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud que fijó el reglamento de los establecimientos de menor complejidad y de los establecimientos de Autogestión en Red; Res. N° 36/2024 y su modificación Res. N° 8/2025 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 428/208/2024 del Servicio de Salud Coquimbo. El Art. 34 letra c) de la Ley N° 19.664; Art. 3° de la Ley N° 19.198; el Decreto N° 841 de 2000 que aprueba el Reglamento para la concesión de la Asignación de Responsabilidad establecida en la Ley N° 19.664; Art. N° 7 de la Ley N° 20.707, el Decreto N° 29 de 2015, de Salud, que aprueba el Reglamento para el otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad de los profesionales funcionarios a que se refieren los artículos citados anteriormente;

CONSIDERANDO:

- 1- Que, Res. Exenta N° 9755 de fecha 19 de junio de 2024 otorga a los profesionales que se individualizan, en las vacantes de los servicios de Medicina Física y Rehabilitación, Serv. Clin. De Cardiología, Unidad de UPC Coronaria, y Serv. Clin de Pediatría, la asignación de responsabilidad, por un periodo de 6 meses, el cual, finalizó el 01 de agosto de 2024
- 2- Que, Director del establecimiento, otorga cupa de asignación de responsabilidad para la unidad de Nefrología y Diálisis,
- 3- Que, se hace necesario regularizar dichas asignaciones de responsabilidad a través del determinado concurso
- 4- Que, Res. Exenta N° 18.853 de fecha 06 de diciembre de 2024, que aprueba bases del concurso para el otorgamiento de la Asignación de responsabilidad de los profesionales funcionarios en las vacantes señaladas.
- 5- Que, Res. Exenta N° 19.355 de fecha 31 de diciembre de 2024, que constituye comisión de Concurso para la Asignación de responsabilidad y la respectiva comisión de Apelación de este proceso.
- 6- Que, de acuerdo al proceso de revisión de antecedentes y la realización de entrevista de idoneidad por parte de la comisión evaluadora a las vacantes de los servicios instruidos mediante Res. Exenta N° 18.853 de fecha 06 de diciembre de 2024
- 7- Que, terminada las etapas de la convocatoria, según plazos establecidos en calendario, se dicta el acto que concede Asignación de responsabilidad de la Ley N° 19.664.
- 8- Que, Res. Exenta N° 13291 de fecha 09 de junio de 2025 otorga asignación a funcionarios acreedores para los servicios de Unidad de Nefrología y Diálisis, Unidad UPC Coronaria y Serv. Clínico de Pediatría, dejando desierto las asignaciones vacantes por el motivo señalado la asignación de responsabilidad destinada a los servicios de Serv. Clin. Cardiología y Serv. Medicina Física y Rehabilitación.
- 9- Que, de acuerdo a correo electrónico de fecha 12 de junio de 2025 proveniente por parte de Jefatura de Ciclo de Vida Laboral, D. Judith Angel, solicita otorgar de manera transitoria por 6 meses asignación de responsabilidad a los servicios de Medicina Física y Rehabilitación, Otorrinolaringología, Oftalmología, mientras se realiza el respectivo nuevo concurso
- 10- Que, de acuerdo a dictamen N° E13842, de fecha 27 de enero de 2025, que permite por una única vez, renovar el otorgamiento de la asignación por igual periodo, en caso de la asignación para el servicio de medicina física y rehabilitación.

RESUELVO:

1° OTORGUESE a los profesionales médicos funcionarios que se individualizan, la Asignación de Responsabilidad a que se refiere el Artículo 34 letra C) de la Ley N° 19.664 a través del Decreto N° 841 de 2.000 y N° 29 de 2015, por el periodo señalado a continuación:

N°	Rut	Dv	Nombre	Servicio	Horas a Pagar	% Asignación	Periodo	
							Fecha Inicio	Fecha Termino
1	15968197	1	Alfaro Codoceo Roberto	Servicio Medicina Física y Rehabilitación	44	70	09/06/2025	09/12/2025
2	16109749	7	Penna Ramírez Maximiliano	Otorrinolaringología	11 22	60	19/05/2025	19/11/2025
3	10293247	1	Aguilar Benavente Marco	Oftalmología	22	60	09/06/2025	09/12/2025

2º- PAGUESE, a los profesionales médicos funcionarios que se individualizan, la Asignación de Responsabilidad a que se refiere el Artículo 34 letra C) de la Ley N° 19.664 a través del Decreto N° 841 de 2.000 y N° 29 de 2015, desde la fecha establecida en el cuadro que se detalla a continuación:

Nº	Rut	Dv	Nombre	Servicio	Horas a Pagar	% Asignación	Periodo	
							Fecha Inicio	Fecha Termino
1	15968197	1	Alfaro Codoceo Roberto	Servicio Medicina Física y Rehabilitación	44	70	09/06/2025	09/12/2025
2	16109749	7	Penna Ramirez Maximiliano	Otorrinolaringología	11 22	60	19/05/2025	19/11/2025
3	10293247	1	Aguilar Benavente Marco	Oftalmología	22	60	09/06/2025	09/12/2025

3- IMPUTESE, el gasto de la presente asignación a los ítems presupuestarios correspondientes al Hospital San Juan de Dios de La Serena.

~~GARAVIAV/JRC~~

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección Gestión de las Personas HLS
- U. Remuneraciones HLS
- U. Gestión del Personal HLS
- Archivo

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



D. IVAN MARIN CAMPUSANO
DIRECTOR
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LA SERENA

Transcrito fielmente
MINISTRO DE FED



KATHINA GONZALEZ ARQUEROS
MINISTRO DE FED
HOSPITAL DE LA SERENA

Jorge Rodriguez Contreras

De: Judith Angel
Enviado el: jueves, 12 de junio de 2025 9:44
Para: Jorge Rodriguez Contreras
CC: Gonzalo Alfaro
Asunto: ASIG. RESPONSABILIDAD 19.664 transitoria
Datos adjuntos: Jefaturas

Estimado Jorge,
Junto con saludar, y de acuerdo con el desenlace del concurso, por favor, pagar seis meses correspondiente mientras se termina el nuevo proceso de asignación de responsabilidad, de acuerdo a lo que se indica en normativa vigente.

- Medicina Física y Rehabilitación.
- Otorrinolaringología.
- Oftalmología.

Atte.



HOSPITAL DE
LA SERENA

Judith Angel Videla
Jefa Subdepartamento Ciclo de Vida Laboral

Subdirección Gestión de Las Personas
Balmaceda 916

513269 / 512333269
judith.angel@redsalud.gob.cl



SUPERINTENDENCIA
DE SALUD

in@Xf @hospitalserena

www.hospitalserena.cl | Q

De: Judith Angel
Enviado el: jueves, 12 de junio de 2025 09:28
Para: 'Jorge Rodriguez' <jorge.rodriguezc@redsalud.gob.cl>
CC: Mariar Venegas <mariar.venegas@redsalud.gob.cl>
Asunto: NUEVO CONCURSO ASIG. RESPONSABILIDAD 19.664

Estimados,
Junto con saludar, copio correo con indicación de sacar nuevo proceso de asignación de responsabilidad con los cargos vacantes que quedaron, dar prioridad, para que salga a más tardar la próxima semana.

Es por lo anterior, el nuevo concurso de Asignación de Responsabilidad de la ley 19.664, será para los siguientes servicios/unidades:

- Medicina Física y Rehabilitación. → 01/02/2025
- Otorrinolaringología. → 10/10/2025 → 01/06/2025
- Oftalmología. → 01/06/2025

Atte.

De: Gonzalo Alfaro <gonzalo.alfarom@redsalud.gob.cl>

Enviado el: lunes, 9 de junio de 2025 16:52

Para: ivan marin <ivan.marin@redsalud.gob.cl>; ROGER ARIE BITRAN PARADA <roger.bitran.p@redsalud.gob.cl>; sergio puebla <sergio.puebla@redsalud.gob.cl>

CC: Judith Angel <judith.angel@redsalud.gob.cl>

Asunto: RV: NOTIFICACION CONCURSO ASIG. RESPONSABILIDAD 19.664

Estimados director y subdirectores,

Junto con saludar, informo que actualmente tenemos 3 cupos vacantes de Asignación de Responsabilidad de la ley 19.664:

- Medicina Física y Rehabilitación.
- Otorrinolaringología.
- Cardiología.

Al respecto informar que el Dr. Bitran, solicitó sacar nuevamente el concurso para las asignaciones de Medicina Física y Rehabilitación y Otorrinolaringología (correo adjunto) y el Director solicitó que la Asignación de Cardiología que en el último concurso quedó sin postulaciones porque el Dr. Bugueño manifestó abiertamente que no concursaría, se entregue a Oftalmología.

Es por lo anterior, que saldrá un nuevo concurso de Asignación de Responsabilidad de la ley 19.664, para los siguientes servicios/unidades:

- Medicina Física y Rehabilitación.
- Otorrinolaringología.
- Oftalmología.

Copio a Judith Angel, para que se gestione a la brevedad el inicio del nuevo concurso.

Atte.,

De: Judith Angel <judith.angel@redsalud.gob.cl>
Enviado el: martes, 3 de junio de 2025 17:13
Para: Gonzalo Alfaro <gonzalo.alfarom@redsalud.gob.cl>
CC: Jorge Rodriguez Contreras <jorge.rodriguezc@redsalud.gov.cl>
Asunto: NOTIFICACION CONCURSO ASIG. RESPONSABILIDAD 19.664

Estimado Gonzalo,

Ambas opciones se pueden realizar, pero necesito que me indiquen las unidades que se concursaran. Quedaron vacantes 2 cupos al terminar el proceso concursal (MFYR y Cardiología), más asignación de Otorrino, serían en total 3 cupos para volver a realizar proceso.

Atte.



HOSPITAL DE
LA SERENA

Judith Angel Videla
Jefa Subdepartamento Ciclo de Vida Laboral

Subdirección Gestión de Las Personas
Balmaceda 916
513269 / 512333269
judith.angel@redsalud.gob.cl



In @ Xf @hospitalserena

www.hospitalserena.cl | Q

De: Gonzalo Alfaro <gonzalo.alfarom@redsalud.gob.cl>
Enviado el: miércoles, 28 de mayo de 2025 11:50
Para: Judith Angel <judith.angel@redsalud.gob.cl>
Asunto: RV: NOTIFICACION CONCURSO

Judith,

Reenvío para gestiones pertinentes, determinar si es factible pagar este año por 6 meses mientras sale el concurso, o dar prioridad a un nuevo concurso de asignación de responsabilidad, para el servicio de pediatría y las demás asignaciones que estén pendientes.

Estoy atento a tus comentarios.

Atte.,



HOSPITAL DE
LA SERENA

Gonzalo Alfaro Mery
Subdirector de Gestión de Las Personas

Subdirección de Gestión de Las Personas
Balmaceda 916 , La Serena

513307
gonzalo.alfarom@redsalud.gob.cl



In @ Xf @hospitalserena

www.hospitalserena.cl | Q



De: Dánisa Nevenka Strika Aubà <dra.danisastrika@gmail.com>
Enviado el: miércoles, 28 de mayo de 2025 11:38
Para: Gonzalo Alfaro <gonzalo.alfarom@redsalud.gob.cl>
Asunto: Fwd: NOTIFICACION CONCURSO

Buenas Tardes, junto con saludar por medio de este correo quiero informar que el lunes 26 acepté el ofrecimiento del cargo de jefatura del servicio de Pediatría. Llevo casi 1 año y medio ejerciendo las funciones. El año pasado se me dió asignación por el cargo por un total de 6 meses. Actualmente llevo 10 meses sin asignación. Solicito el pago retroactivo de la asignación del cargo por favor. Quedo atenta a cualquier trámite que haya que hacer.

Saludos cordiales.

----- Forwarded message -----

De: **Dánisa Nevenka Strika Aubà <dra.danisastrika@gmail.com>**

Date: mar, 27 de may de 2025, 2:21 p. m.

Subject: Re: NOTIFICACION CONCURSO

To: Jorge Rodriguez Contreras <jorge.rodriguezc@redsalud.gob.cl>

Buenas Tardes, ayer lunes mande la firma con la aceptación del cargo.

Ahora quiero saber cuando y con quien debo hablar para el pago retroactivo?

Llevo 10 meses trabajando sin asignación. Se puede apelar que sean más de 6 meses de pago retroactivo?

Quedo atenta a instrucciones.

Saludos

El vie, 23 de may de 2025, 4:32 p. m., Jorge Rodriguez Contreras <jorge.rodriguezc@redsalud.gob.cl> escribió:

Estimado/a Postulante:

Junto con saludarlo/a muy cordialmente, escribo el presente con el motivo de informar a ustedes que de acuerdo a Res. Ex. N° 18.853 de fecha 06/12/2024 que aprueba convocatoria y bases concurso asignación de responsabilidad Art. 34 letra C) de la ley 19.664, se ha llegado a la etapa de ofrecimiento de la asignación por parte del director de nuestro de establecimiento.

En documento adjunto, se encuentra documento de aceptación de la asignación, el cual, deberá ser completado y remitido por esta misma vía en conformidad a su decisión a más tardar el dia 29 de mayo del presente.

Quedando atento a sus comentarios, atte.



Jorge Rodríguez Contreras
Jefe (s) Gestión del Personal

Subdirección Gestión de Las Personas
Balmaceda #916
513419
jorge.rodriguezc@redsalud.gob.cl



**SUPERINTENDENCIA
DE SALUD**

[In](#) [@](#) [X](#) [f](#) [@hospitalserena](#)

www.hospitalserena.cl

Jorge Rodriguez Contreras

De: ROGER ARIE BITRAN PARADA
Enviado el: viernes, 30 de mayo de 2025 15:52
Para: Gonzalo Alfaro
CC: ivan marin; sergio puebla; Jefe Otorrino; Roberto Alfaro
Asunto: Jefaturas

Estimado:

Solicito a Ud. llamar a concurso las asignaciones de responsabilidad asociadas a las jefaturas de Otorrinolaringología y de Medicina Física y Rehabilitación

Atte

Jorge Rodriguez Contreras

De: ROGER ARIE BITRAN PARADA
Enviado el: viernes, 30 de mayo de 2025 15:52
Para: Gonzalo Alfaro
CC: ivan marin; sergio puebla; Jefe Otorrino; Roberto Alfaro
Asunto: Jefaturas

Estimado:

Solicito a Ud. llamar a concurso las asignaciones de responsabilidad asociadas a las jefaturas de Otorrinolaringología y de Medicina Física y Rehabilitación

Atte